



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 480-2022-UNF/CO

Sullana, 27 de setiembre de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 001-2022-UNF/PCE-CAS 002-2022 de fecha 26 de setiembre de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de setiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el Contrato Administrativo de Servicios es una modalidad contractual de la Administración Pública, que la vincula con una persona natural, quien presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del Derecho Público y confiere a las partes los derechos y obligaciones que se establecen en el Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 389-2022-UNF/CO de fecha 12 de agosto de 2022, se aprobó en estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Gobierno Central para evitar la propagación del COVID – 19, la realización del Concurso Público N° 002-2022-UNF denominado: "Contratación de Personal Administrativo bajo la modalidad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de Contratación Administrativa de Servicios para la Universidad Nacional de Frontera". Asimismo, se designa la comisión encargada de la ejecución y realización del citado concurso.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 436-2022-UNF/CO de fecha 02 de setiembre de 2022, se aprobaron las Bases del Concurso Público N° 002-2022-UNF "Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS de la Universidad Nacional de Frontera" y se encargó a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos el registro de puestos vacantes correspondientes al Concurso Público N° 002-2022, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, con Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, de fecha 27 de agosto de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM y Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, por el plazo de treinta y tres (33) días calendario, a partir del 29 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, en cumplimiento al cronograma establecido en las Bases del citado concurso, el día 19 de setiembre de 2022, la Comisión encargada de la ejecución y realización del Concurso Público CAS N° 002-2022-UNF, se reunieron, a través, de video conferencia, para verificar el registro de los postulantes inscritos, confirmándose que se ha registrado un postulante INSCRITO.

Que, en acto seguido, la Comisión encargada de la ejecución y realización del Concurso Público CAS N° 002-2022-UNF, se procedió con la etapa de revisión y evaluación de la documentación presentada por el postulante inscrito, obteniendo el resultado de "cumple", los cuales fueron publicados en el portal web institucional.

Que, asimismo, el Comité Calificador procedió a evaluar y calificar la Hoja de Vida presentada por el postulante, de acuerdo a lo establecido en las Bases, obteniendo la calificación de "apto", dejando constancia de todo lo ocurrido en el acta que elaboraron para tales fines.

Que, el día 21 de setiembre del presente año, el Comité Calificador, realizó la entrevista personal al postulante que obtuvo la condición de apto, de acuerdo al cronograma establecido, obteniéndose los resultados conforme consta en el acta elaborada por el mismo Comité.

Que, con fecha 23 de setiembre de 2022, a través de videoconferencia, se reunieron los miembros de la Comisión encargados de la ejecución y realización del Concurso Público N° 002-2022, para emitir el acta correspondiente a los Resultados Finales del Concurso Público N° 002-2022-UNF, la misma que fue publicada en la página web de la institución.

Que, con INFORME N° 001-2022-UNF/PCE-CAS 002-2022, de fecha 26 de setiembre de 2022, el Comité Calificador eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora los resultados finales del Concurso Público N° 002-2022-UNF denominado: "Convocatoria para la Contratación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Administrativa de Servicios - CAS de la Universidad Nacional de Frontera", para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora y la emisión del acto resolutorio correspondiente".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de setiembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutoria de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Concurso Público N° 002-2022-UNF denominado: "Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS de la Universidad Nacional de Frontera", de acuerdo al siguiente detalle:

Auditor II para el Órgano de Control Institucional

Table with 4 columns: N°, NOMBRES Y APELLIDOS, PUNTAJE TOTAL, ESTADO. Row 1: 1, William Salvador Castillo, 72.5, GANADOR

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR a partir del 27 de setiembre al 31 de diciembre de 2022, al Auditor II para el Órgano de Control Institucional, ganador del Concurso Público N° 002-2022-UNF denominado: "Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 002-2022-UNF".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera, realice la suscripción del contrato del profesional ganador citado en el artículo primero de la presente resolución y las acciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Signature of Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Presidente de la Comisión Organizadora

Signature of Abg. José Hipólito Padilla Rivera, SECRETARIO GENERAL